

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EXPEDIENTE N° 1234-2024-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC

VISTO:

El escrito con registro de ingreso N.º 001234-2024, de fecha 24 de junio del 2024, presentado por el señor **MIGUEL ANGEL LOAYZA AHUANARI**, en calidad de secretario general y otros, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE GRUAS S.A**, de siglas **SINTRAGRUAS**, quien solicita registro de organizaciones sindicales privadas;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de inscripción en el registro de organizaciones sindicales de servidores privados, es de EVALUACION AUTOMATICA conforme al procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao – TUPA GRC- aprobado mediante Decreto Regional N° 00001-2020 del Gobierno Regional del Callao y no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia; SEGUNDO: Que, mediante escrito con registro de ingreso N. 00001256-2024 de fecha 01 de julio del 2024, la organización sindical cumple con subsanar las observaciones advertidas en AUTO DIRECTORAL N.000059-2024-GRC/DRTPE-DPSC, de fecha 28 de junio del 2024, con lo que se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

En consecuencia, conforme con lo establecido en Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 011- 92-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, aprobado por Decreto Regional 00001- 2020.

SE RESUELVE:

- I. REGISTRAR al SINDICATO DE TRABAJADORES DE GRUAS S.A, de siglas SINTRAGRUAS, en el registro de organizaciones sindicales privadas, con <u>Registro Nº 004-2024</u>.
- II. Su ESTATUTO PRIMIGENIO que consta de XII CAPITULOS, 42° ARTÍCULOS y SEIS DISPOSICIONES GENERALES.
- III. La JUNTA DIRECTIVA PRIMIGENIA por el periodo de mandato de TRES (03) AÑOS, desde el 17 de junio del 2024 hasta el 16 de junio del 2027 con Registro N° 004-2024, conformada por los siguientes trabajadores:

Página 1 de 2



NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA 2024-2027			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIO GENERAL	LOAYZA HUARANARI MIGUEL ANGEL	25775973
2	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	LOMOTE HUERTA RODOLFO ANIBAL	09545548
3	SECRETARIA DE DEFENSA	RIVERO CAVERO SANDRO GIOVANNI	09463816
4	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	TORRES MUÑOZ JOSÉ MARTÍN	30407867
5	SECRETARIO DE ECONOMÍA	CASTILLO YOVERA MANUEL ALCIDES	16714984
6	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	AMAPANQUI EFFIO OSCAR PAUL	40113011
7	SECRETARIO DE DEPORTE	NINAJA ACERO YHONNY	04636517

IV. NOTIFÍQUESE a los representantes del SINDICATO DE TRABAJADORES DE GRUAS S.A, a la siguiente cuenta electrónica proporcionada en su solicitud: casarealiji@gmail.com y domicilio sito en Av. Nicolas de Piérola 179 - Lima.

HAGASE SABER. –

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. NEYRA MONTOYA MIGUEL ANGEL JUNIOR
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)